Año CXI - Número 28.705 - Edición de 24 páginas - Miércoles 2 de Marzo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....676
Acordadas.....676
Resoluciones.....676
CAM.....683

Avisos

Generales.....684
Sucesiones685
Juicios Varios.....688
Sociedades.....697
Licitaciones.....698

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 212/5 (MEd), del 02/02/2016. --- Autorízase, la salida a la Provincia de Catamarca -en misión oficial vía terrestre-, el día 02 de febrero de 2016 a horas 13.00 con regreso el mismo dia a horas 22.00, a los señores Lucas ORELLANO GARCIA, Personal de Gabinete Categoría 24, Oscar Mariano ALBORNOZ Personal de Gabinete categoría 21, Luis Angel CHANAMPA Chofer y Dardo Alberto RUIZ Chofer en los vehículos oficiales que se detallan a continuación: Camioneta - Dominio OSJ 744; Camioneta Dominio OIB 961.-

Acordadas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA N° 78/16, del 17/02/2016.

VISTO: La necesidad de fortalecer una política comunicacional abierta desde el Poder Judicial de Tucumán, orientada a brindar mayor transparencia y difusión al funcionamiento del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la transparencia y publicidad de la gestión de gobierno son pilares fundamentales en una sociedad democrática. En ese marco, el derecho al acceso a la información pública ocupa un lugar sobresaliente en el funcionamiento de una sociedad consustanciada con los valores democráticos. Desde esa perspectiva, el Poder Judicial de Tucumán, como órgano del Estado, debe adoptar los mecanismos necesarios para publicitar adecuadamente su funcionamiento, y ello debe realizarse a través de políticas comunicacionales activas, que permitan fortalecer el escrutinio ciudadano sobre la gestión judicial y proporcionar los elementos necesarios para el diseño de políticas publicas sobre el sistema de justicia.

Por ello, con el objeto de profundizar la política comunicacional del Poder Judicial de Tucumán, se observa la conveniencia de adecuar la estructura vigente a las actuales necesidades en este sentido, disponiendo la creación de una dependencia que lleve adelante dicha tarea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán. Es decir, se torna necesaria la creación de una oficina específica sobre prensa y comunicación, que funcionará bajo la denominación de “Dirección de Comunicación Pública” del Poder Judicial y dependerá directamente de esta Corte Suprema de Justicia.

La nueva Dirección de Comunicación Pública trabajará en forma coordinada con las áreas ya existentes en este Poder Judicial, las cuales le brindarán la información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

Dicha Dirección de Comunicación Pública tendrá las siguientes funciones: a) Difundir las decisiones de los organismos judiciales que revistan trascendencia pública, con el objetivo de mejorar la calidad de la información judicial difundida a la sociedad a través los medios de comunicación; b) Procurar la publicación y difusión a través de los distintos medios de comunicación local e interprovincial de los cursos, conferencias, congresos o cualquier otro evento organizado por el Poder Judicial; c) Colaborar y asistir a los magistrados en las tareas de difusión e información que estimen correspondientes; d) Proponer estrategias de comunicación externa para el Poder Judicial; e) Gestionar ante las autoridades judiciales los pedidos de información realizados por los medios periodísticos y brindar la información requerida respetando los límites legales y éticos; f) Tramitar las solicitudes de entrevistas realizadas por la prensa; g) Confeccionar un archivo con la información publicada sobre el Poder Judicial; y h) Realizar cualquier otra función o tarea que este Tribunal le encomiende relacionada con la temática señalada.

A su vez, la Dirección de Comunicación Pública funcionará a través de un Director (funcionario con cargo de Prosecretario Judicial “C” -Categoría 11.01-), que designará oportunamente esta Corte Suprema de Justicia, mediante concurso. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las tareas establecidas en el presente acuerdo.

En consecuencia, y frente a la creación de la Dirección de Comunicación Pública, se dispone reestructurar la actual Dirección de Prensa y Ceremonial, la que continuará funcionando como “Dirección de Ceremonial y Protocolo” en las mismas condiciones que las actuales.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a esta Corte Suprema de Justicia;

ACORDARON:

I.- CREASE en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, bajo la dependencia directa de esta Corte Suprema de Justicia, la “Dirección de Comunicación Pública”, con los objetivos y funciones que surgen del presente Acuerdo.

II.- APROBAR la reestructuración de la actual “Dirección de Prensa y Ceremonial”, la que continuará funcionando como “Dirección de Ceremonial y Protocolo” en las mismas condiciones que las actuales.

III.- ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos, organice un llamado a concurso, para cubrir el cargo de Prosecretario Judicial C - Director- (categoría 11.01), de la “Dirección de Comunicaciones Pública”.

IV.- ORDENAR a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Sistema a instrumentar los procedimientos administrativos que correspondieren de acuerdo a la normativa vigente, a los fines de proveer el mobiliario y bienes necesarios para el funcionamiento de la oficina mencionada, conforme las características de la función a cumplir y el espacio disponible.

V.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y en la página web oficial del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Antonio Gandur. Claudia Beatriz Sbdar. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Daniel Oscar Posse.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° I 2311-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a MALICA MAURO AGUSTIN, CUIT N° 20-32283274-6, con domicilio en BARRIO J. A. ROCA MANZANA E BLOCK C LOCAL 32 PISO 1, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 729000, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009).

Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-146-003303, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses

previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2312-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NADER MONICA CECILIA, CUIT N° 27-18185980-1, con domicilio en BARRIO PORTAL DEL CERRO MANZANA A LOTE 3 CASA A, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-125-003230, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2313-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a LARA RICARDO ALBERTO, CUIT N° 20-33632984-2, con domicilio en BARRIO OESTE II MANZANA K BLOCK 5 PISO 3 DPTO 10, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-104-003209, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2314-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2011 inclusive, a RIVADENEIRA PAULA FATIMA, CUIT N° 23-26454893-4, con domicilio en BARRIO SAN JOSE - J. FRIAS SILVA N° 421, de la localidad CHASQUIVIL, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto al anticipo 12/2011, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-111-003216, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2315-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2014 inclusive, a MEDINA FEDERICO SIMON, CUIT N° 20-28531435-7, con domicilio en BARRIO PADILLA - PASAJE CORONEL ROCA N° 3644, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-127-003232, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2316-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio

en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GOMEZ DINO MANUEL, CUIT N° 20-10837783-7, con domicilio en BARRIO ESCABA - FILGUEIRA OVIEDO N° 1242, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 503220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-103-003208, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2317-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a RIOS OCTAVIO ENRIQUE, CUIT N° 20-16314741-7, con domicilio en PASAJE FLORIDA N° 3203, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-099-003204, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2318-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2014 inclusive, a JAIME WAYAR RAMIRO DAMIAN, CUIT N° 20-34115142-3, con domicilio en LAS PIEDRAS N° 919 PISO 3 DPTO C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-101-003206, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2319-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2013 inclusive, a ABRAHAM MARCELA BEATRIZ, CUIT N° 23-22073051-4, con domicilio en BLAS PARERA N° 45, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522300, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-114-003219, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2320-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/2004, a OSORES DIEGO JAVIER DE JESUS, CUIT N° 20-29357906-8, con domicilio en BELGRANO N° 150, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 672190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-156-008106, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS pro-

cederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2321-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1996, a MEDRANO RAMON PABLO, CUIT N° 20-11937085-0, con domicilio en SAN MARTIN N° 260, de la localidad RANCHILLOS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-157-008107, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2322-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2006, a PACHECO JOSE ALFREDO, CUIT N° 23-11910493-9, con domicilio en PASAJE DIAZ VELEZ N° 260, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-154-008104, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2323-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2010 inclusive, a LA ROYAL S.A., CUIT N° 30-58654112-5, con domicilio en LAPRIDA N° 23, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto para la Salud Pública bajo el código de actividad 3117310, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto para la Salud Pública, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-132-003237, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2324-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a OLMOS JORGE EDUARDO, CUIT N° 20-05535711-1, con domicilio en LAPRIDA N° 128 PISO 1 DPTO C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-098-003203, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2325-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a IRAZUSTA GUSTAVO DAMIAN, CUIT N° 20-30606953-6, con domicilio en RAFAEL OBLIGADO S/N° SECTOR 111 MANZANA G, de la localidad VILLA CARMELA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 809000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-100-003205, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2326-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a DIAZ MIRTA GLADYS, CUIT N° 27-14352315-8, con domicilio en BARRIO GRAFICO II SECTOR 1 MANZANA D CASA 6, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-108-003213, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2327-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2011 inclusive, a DOLMOUN TAMARA LAURA, CUIT N° 27-31344926-8, con domicilio en BARRIO PATIO DE BASQUES - AVENIDA ALEM N° 1793, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741409, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 06/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-109-003214, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2328-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a HIERRO CARMEN, CUIT N° 27-04606277-4, con domicilio en LOS ALAMITOS, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-110-003215, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2329-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CUOZZO CARLOS FEDERICO, CUIT N° 23-28680580-9, con domicilio en CORDOBA N° 1366, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-115-003220, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2330-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LEIVA RITA MARIA ELENA, CUIT N° 23-26795274-4, con domicilio en BARRIO EL GRAFICO - AVENIDA DEMOCRACIA 800 TORRE 9 PISO 1 DPTO 4, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-113-003218, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2331-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ESCOBAR PASTOR LUIS, CUIT N° 20-16132157-6, con domicilio en BARRIO SARMIENTO - OBISPO TREJO Y SANABRIA N° 1036, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-112-003217, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2332-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2013 inclusive, a CAMARGO ALVARO HERNAN, CUIT N° 20-33541022-0, con domicilio en BARRIO CGT MANZANA G CASA 34, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452590, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-106-003211, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2333-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a SORIA MARTA MABEL, CUIT N° 27-18116936-8, con domicilio en CALLE 2 BARRIO LA CANCHA A 300 MTS AL ESTE, de la localidad LA FLORIDA,

Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-134-003239, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2334-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2010 inclusive, a VAZQUEZ MARIA ANGELICA, CUIT N° 27-04943707-8, con domicilio en 1 DE MAYO Y CONGRESO, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto para la Salud Pública bajo el código de actividad 924911, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto para la Salud Pública, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-105-003210, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2335-15, del 28/09/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1991, a COLOMBO MAURICIO ANTONIO, CUIT N° 20-10792846-5, con domicilio en AVENIDA ALEM N° 150 PISO 8 DPTO E, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-162-008112, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2336-15, del 14/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2015 inclusive, a DECIMA SUSANA ABIGAIL, CUIT N° 27-34281357-2, con domicilio en COLON N° 237, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto para la Salud Pública bajo el código de actividad 523420, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto para la Salud Pública, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-130-003235, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2337-15, del 14/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2007, a RIERA MARTIN, CUIT N° 20-27960969-8, con domicilio en LA RIOJA 3500 - COUNTRY LOS AZAHARES CASA 60, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 511970, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-155-008105, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integran-

te de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2338-15, del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2010 inclusive, a CORREGIDOR JORGE ANTONIO, CUIT N° 20-27972206-0, con domicilio en ENTRE RIOS N° 1133, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto para la Salud Pública bajo el código de actividad 502500, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto para la Salud Pública, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-147-003304, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2339-15, del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 07/2014 inclusive, a SVALDI ENRIQUE ANTONIO, CUIT N° 20-26246230-8, con domicilio en la localidad VILLA LOS SARMIENTOS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto para la Salud Pública bajo el código de actividad 11210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto para la Salud Pública, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201509-148-003305, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2340-15, del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/1994, a WITTICH RAINER RAMON JUAN, CUIT N° 20-14049386-5, con domicilio en VIRGEN DE LA MERCED N° 639 PISO 8 DPTO F, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-116-003221, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

CAM

Por Acuerdo 04/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nrs. 128, 129, y 130 para la cobertura de tres (3) cargos de Vocal Cámara Penal Sala III del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 28 de marzo de 2016 hasta el 8 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

SI.PRO.SA
Dirección de Asuntos Disciplinarios
Ref: Expte N°5801/410-C-2014

POR 3 DIAS - Visto: Que por Resolución N° 211/SEM-2015, de fecha 24 de abril de 2015, del Sistema Provincial de Salud-Ministerio de Salud Pública- se dispuso la instrucción del sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas de la agente Jesús Hilaria Castro, D.N.I. 4.163.300, auxiliar de enfermería, nivel “d”, del Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, por las inasistencias sin justificar que registra desde el 06/06/2014. Considerando... Corresponde: Formular capitulo de cargo a la agente, Jesús Hilaria Castro de Quillotay, D.N.I 04.163.300, auxiliar de enfermería, nivel “d”, del Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes por las inasistencias sin justificar desde el 06/06/2015 a la fecha. Encuadrar su conducta en el art. 45° inc. a) y art. 48° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5809. 2.- Notificar al agente, a la Sra. Jesús Hilaria Castro de Quillotay, del presente capitulo de cargo y otorgar al mismo un plazo de 5 (cinco) días para que presente descargo y ofrezca pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiéndose asistir por Letrado. Ello, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo establece el articulo 54 Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Fdo.: Dra. Gisela Salcedo Juárez, -Abogada- Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplina del Si.Pro.Sa. E 01 y V 03/03/2015. Aviso N° 195.810.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 289-16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena (antes Tafí), domicilio: Pasaje Santiago S/N (entre calles Anzorena y Darwin) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: T -Lám.:7, Parcela: 68 A, Padrón N° 81.176- Matricula:1.806- Orden:56; poseedor Jorge Antonio Córdoba (D.N.I. N°28.476.077). La Fracción mensurada linda al Norte con Pasaje Santiago, al Sur con Mario Córdoba; al Este con Eduardo E. Ordoñez- Juan E. Valenzuela y al Oeste con Fernando J. Sosa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.822.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 299-16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena (antes Tafí), domicilio: Calle Catamarca esq. Anzorena (NE) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: T -Lám.:7, Parcela: 68 A, Padrón N° 81.176- Matricula:1.806- Orden:56; poseedor Mario Ramón Córdoba (D.N.I. N° 7.077.960). La Fracción mensurada linda al Norte con Noemí N. Esper- Fernando J. Sosa- Jorge A. Córdoba, al Sur con calle Catamarca; al Este con Eduardo E. Ordoñez- y al Oeste con calle Anzorena. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.824.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 190-16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Tafí Viejo, Departamento: Tafí Viejo (antes Tafí), domicilio: Calle Reconquista N°571 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A -Manz.:21, Parcela: 24/25, Padrón N° 382062/382061- Matricula:567- Orden:4170/4169; poseedor Kía Castro (D.N.I. N° 3.218.641). La Fracción mensurada linda al Norte con Emilio Rodriguez, al Sur con calle Reconquista; al Este con Zoilo Hugo Castro- y al Oeste con Fidela de Marcos Peral- Miguel Marcos Peral- Bernardina de Vaca- José María Marcos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.825.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28365-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que

a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Barrio La Hoja- La Cocha, Departamento: La Cocha (antes Graneros), domicilio: en Lado Sur de Ruta Provincial N°334 a 735 m. del cruce con Ruta Nacional N° 38 (Acceso desde Taco Ralo), e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D -Lám:461, Parcela:352 Q(19), Padrón N° 390.345- Matricula:65.869- Orden: 120; poseedor Teresa Carabajal (D.N.I. N°6.262.045). La Fracción mensurada linda al Norte con Juana Antonia Carabajal, al Sur con Familia Carabajal; al Este con Barrio Matadero Municipal- y al Oeste con Suc. Isabel Monroy de Juárez (Callejón Publico de por medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.826.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31778-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad Banda del RIO SALÍ, Departamento: Cruz Alta (anterior y actual), domicilio: calle Reconquista N°469 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 34 -Manz.:12, Parcela:14 Padrón N° 271.048- Matricula:1.523- Orden:1.127; poseedor Lourdes Sabrina Ávila(D.N.I. N°33.051.520). La Fracción mensurada linda al Norte con calle Reconquista, al Sur con Laura Correa de Villoldo; al Este con Marta Albertus de Uboldi- Nora Albertus de Rinaldi- y al Oeste con Nilda Yolanda Albarracin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.828.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 263-16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Rinconada, Departamento: Lules (antes Tafi), domicilio: Camino Público S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: Z -Lám: 59, Parcela:97, Padrón N° 80.523- Matricula:9835- Orden:34; poseedor Poliche Alurralde, Mariano Rodolfo(D.N.I. N°16.425.128). La Fracción mensurada linda al Norte con Trapani Cayetano, al Sur con Flores Argentino- Sosa Segundo Camino público de por medio; al Este con La Rinconada- y al Oeste con Gomez Sintora Josefa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.829.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30683-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Burruyacú, Departamento: Burruyacú (anterior y actual), domicilio: Calle Legislador Mariano Ramos S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G -Lám: 227, Parcela:169, Padrón N° 95785- Matricula:25.690- Orden:4; poseedor Dionicio Daniel Diaz(D.N.I. N°16.425.128). La Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Gregoria Andrada, al Sur conFranco Carrizo; al Este con Calle Legislador Mariano Ramos- y al Oeste con Suc. Gerardo Garat.Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.831.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ENRIQUE ALBARRACIN (D.I. N° 7.068.267) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.765. Aviso N° 195.765

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BIGAS MARIA DOLORES, D.N.I. N° 4.302.030, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.767.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA FIGUEROA ROMERO (D.I. N° 4.779.295) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.768.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CEFERINO HUGO CHAZARRETA, D.N.I. N° 7.077.831, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.770.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA ELENA SAAVEDRA, DNI: 20.952.622, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 10 de febrero de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.774

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA ANGÉLICA OROSCO MELINGUER, D.N.I. N° 17.736.306 y VICTORIA MELINGUER, D.N.I. N° 2.985.184, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.776

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil

en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA AZCARATE MARINA, DNI. N° 6.048.919, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.777.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALVAREZ JORGE ANTONIO, DNI. N° 11.624.065, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. E 29/02 y V 02/03/2016. $90.- Aviso N° 195.778

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SADIR JORGE, D.N.I.. N° 7.233.344, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.783.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZAIDA ZELIDEH BARTHABURU (D.I. N° 3.681.743) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.784

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ADRIANA DEL VALLE VALLEJO, D.N.I.: 5.298.928 y CASIANO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ, D.N.I.: 8.292.667, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. $90. Aviso N° 195.792.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LÓPEZ CARLOS ENRIQUE, DNI. N° 7.033.958, y BARRIONUEVO ESPINDOLA BLANCA INÉS, DNI N° 1.418.841, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero 2016. Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 29/02 y V 02/02/2016. $90.- Aviso N° 195.795

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS AMERICO MELEK (D.I. N° 7.015.307) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 01 y V 03/03/2016. $90. Aviso N° 195.799

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ABREGU ROQUE REYNALDO D.N.I.. N° 7.037.022, fallecido 08/04/2000- LUNA ANTONIA D.N.I. 4.166.579, fallecido 13/02/210, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos, Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.800.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO EUGENIO VILLAFAÑE, D.N.I. N° 7.015.006, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 01 y V 03/03/2016. $90.- Aviso N° 195.801

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALZUETA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 8.068.480, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 03/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.809.-

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUSTA BERNARDINA DOMINGUEZ (D.I. N° 1.418.646), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 03/03/2016. $90. Aviso N° 195.812.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "AURELIA GOMEZ, L.C 1.255.290", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 18 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. S. Jacqueline Rija, Sec. Jud. E 01 y V 03/03/2016. $90. Aviso N° 195.813.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ABREGU VICTOR HUGO, D.N.I. N° 7.021.992, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2016. E 01 y V 03/03/2016. $90. Aviso N° 195.814.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA DEL ROSARIO VELIZ, DNI. N° 1.943.561, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. E 01 y V 03/03/2016. $90.- Aviso N° 195.816

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMILIA ESTHER GARCIA (D.I. N° 4.557.471) y JORGE ERNESTO PÉREZ (D.I. N° 7.031.318) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 01 y V 03/03/2016. $90. Aviso N° 195.817.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ADAN CRUZ (D.I. N° 10.013.301) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.823

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN RODOLFO FRANCISCO SASSI (D.I. N° 12.149.016) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.834.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA ALFREDO JUAN IGNACIO, D.N.I. N° 6.732.395, y SANCHEZ PATRICIA DEL CARMEN, DNI n°1.973.143, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.835.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DECIMA JOSE NORBERTO, DNI N° 7.031.394 y LAZARTE DOLORES ISABEL, DNI N° 5.490.586, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 02 y V 04/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.838

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO ARMANDO COSTILLA, DNI N° 11.796.711, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria.- E 02 y V 04/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.839

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto.. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FELIPA CECILIA CARRASCO y/o CARRAZCO, D.N.I. 802.034, cuya sucesión tramítase por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 22 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.840.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: GRACIELA BEATRIZ MALDONADO BELTRAN D.N.I. N° 5.956.896. Concepción, 25 de Febrero 2016. Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.841.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: VICENTE SILVANO ANTONIO RUIZ (D.N.I. N° 27.455.914). Concepción, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dra. A. Georgina Chalfu. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.842.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL FRANCISCO LOPEZ (D.I. N° 7.042.199) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. Fdo.: Dra. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.844

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORONEL SEGUNDA RUPERTA DNI n° 2.527.104, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.845.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATALIO IRIARTE, D.N.I. N° 7.042.826, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.847.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO LUIS MARCHESI -y/o GIAMPIERO MARCHESI- (D.I. N° 8.191.093), ELENA LEMIR (D.I. N° 2.290.248) y ANA MARÍA MARCHESI (D.I. N° 6.673.834) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.848.

POR 1 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FELIX LORENZO SANDOVAL (D.I. N° 7.088.474) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E y V 02/03/2016. $70. Aviso N° 195.849

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “ZAIRA LIDIA GONZALEZ”, L.C. N° 8.948.624 y “CARLOS ANTONIO CASTRO”, D.N.I. N° 7.032.711, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.850.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y de la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMILIO CESAR CHEBAIA (D.I. N° 3.613.774) y MARIA CRISTINA PEREZ (D.I N° 8.922.521), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 02 y V 04/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.851

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELVIRA FLORENCIA JUAREZ ARAOZ (D.I N° 6.054.662), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E y V 02/03/2016.- $70.- Aviso N° 195.856

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCO EDGARDO VALDEZ (D.I N° 33.230.674), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 02 y V 04/03/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.857

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS ARGEMINA VELARDEZ, D.N.I. N° 1.625.225, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Noviembre de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.859.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LORENZA DEL CARMEN PAEZ, D.N.I N° 8.980.988 y de ELISEO ZENON GONZALEZ D.N.I. N° 3.580.923 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria Judicial. E 02 y 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.860.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: LIVERANI LINO MARIO Y OTROS S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de diciembre de 2015. En razón de haberse devuelto la cédula dirigida a Zulema Mazzitelli sin tramitar debido a que la misma se mudó de domicilio y atento lo peticionado: cítese a Zulema Mazzitelli para que se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado del pedido de extensión de quiebra, el que tramitará por las reglas del juicio ordinario, y conforme al mismo será por el término de (15) días, quedando ampliado dicho plazo a razón de (1) día por cada (200) kilómetros o fracción que no baje de (100) para toda diligencia que debe practicarse dentro de la República y fuera del lugar del asiento del juzgado (arts. 124-292 C.P.C. y C.T.), bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.". Concepción, 5 de febrero de 2016. E 18/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.540.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PALOMARES JULIO ALEJANDRO, Y OTROS. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Poder Judicial de Tucumán Concepción, 9 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Perez Gregorio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Yacuchina, Dpto. Monteros de ésta Provincia, de una superficie de 39has. 8825,1094 mts.2, se encuentra registrado en Catastro Parcelario en mayor extensión, identificado con Padrón N° 45.075, Circ. 1, Secc. J, Manz. O, Parc. 6B, Mat/Ord. 32871/21, conforme plano de mensura N°40076-03 para Información Posesoria. Concepción, 2 de octubre de 2015. E 19/02 y V 03/03/2016. $1701. Aviso N° 195.555.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ZAHARA ISAAC ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:15/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de abril de 2015.- I°)... II°)Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Zahara Isaac Ganin y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que len corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ. Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 09 de Febrero del año 2011, se presenta la letrada María Elda Larry en el carácter de apoderado del Sr. Isaac Roberto Zahara, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 13.157.900, domiciliado en calle Lucas Córdoba N° 115 de la localidad de Juan B. Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Nueva Trinidad, Depto Simoca, Pcia de Tucumán de 17 has. 9888,1370 m2, cuyos linderos son: Sur: Salomón Jalil, Isaac Zahara y Suc. Lino Ovejero, Norte: Rio Chico, Este: Camino Vecinal; y Oeste: Río Chico. Señala que hace más de 20 años que ejerce el inmueble a título de dueño, habiendo sido su posesión pública, pacífica e ininterrumpida, ejerciendo diversos actos posesorios como desmontar el lote, limpiarlo y desmanezarlo para luego cercarlo y sembrar trigo y soja.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, "Concepción, 4 de febrero de 2016- RA.- Se hace constar que el presente edicto tramita libre de derecho Ley 22.172. Proc. Manuel Horacio López, secretaria. E 19/02 y V 03/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.569.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, que por an-

te este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM. (MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte. N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Téngase presente. Atento constancias dé autos y lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación, disponese: I- Del pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Di Benedetto Brian David, traslado a la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto por el término de ley. Notifíquese a la misma en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos - Acordada 624/92). Autorízase al diligenciamiento de los edictos a librarse a la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación y otórguesele un plazo de 72 hs. a fin de que acredite el diligenciamiento de los mismos. II- Vista al Sr. Defensor de Menores de la no nominación. Habilítense días y horas. III- Por Secretaría Actuaria, y por conducto telefónico, ordénase la comunicación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, a fin de que remitan -a la mayor brevedad- los resultados del estudio médico ordenado por resolución de fecha 28/12/2015 (fs. 145).-MNA 2571/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez" Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. MAE2571/15. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.590.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "REINOSO CATALINA FRANCISCA C/ ALMARAZ DIAZ ANGEL VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 2ªNOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)", Expediente N° 2946/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la Tercera Nominación.- Atento a las constancias de autos, no habiéndose apersonado en autos los herederos del demandado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Reinoso Catalina Francisca, sobre el inmueble motivo de la litis, ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1621, según plano N° 63408/12, Expte. 29096-C-11, Padrón N° 323990, Matricula 5240, Orden 6068, Circ. I, Secc. 14B, Mza. o Parcela 2 a 3, Parcela 1C.- En los mismos cítese a Almaraz Diaz Angel Vicente y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Secretaria, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.593

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°: 155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de diciembre de 2015.- Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Calixto Aparicio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres. Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Pérez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón n° 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61= 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42, 19-18= 334.32, 18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Pérez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cría de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2016.- RH.- Proc. López Manuel Horacio, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. $3.208. Aviso N° 195.605.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ERNESTO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:125/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Perez de Rocha Inés y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que la represente a Pérez de Rocha Inés.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. 2°)-...RH.- Fdo. Dra. María

Ivonne Heredia Juez.- En fecha 21 de Marzo de 2014, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado del Sr. González Ernesto Rubén, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.010.958, domiciliado en Los Sandovales, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovales, Depto Simoca compuesto de 13 has 8607.8652 mts2, cuyos linderos son al Norte: Luis Casares y Luis Medina; Sur: en camino vecinal, Miguel Gonzalez y Dario Gonzalez; Este: Salvador Carrasco y Oeste: Carlos Sepúlveda y Mario Sepúlveda, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón N° 54.178, M/O: 29.967/128, C: II, S: E, L: 274; P: 570. Señala que el Sr. Gonzalez Rubén ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser conexión de luz eléctrica e instaló un motor para la provisión de agua, construcción del hogar conyugal y familiar, crió a sus hijos, loe que concurrieron a la escuela del lugar.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 15 de febrero de 2016. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley N° 6.314.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 24/02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.675.

POR 1 DIA - (Por 3 veces durante el término de 15 días) - 2° publicación: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)", Expediente N° 3937/13, se ha dispuesto la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2014.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los documentos que se detallan a continuación: Cheque N° 19526147, por la suma de $ 20.000 y Cheque N° 19526148, por la suma de $ 19.902,99, y pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 3-140-0940832311-3, de titularidad de la razón social Transporte 9 de Julio SA, del Banco Macro S.A. Sucursal Maipú, con domicilio en calle Maipú n° 22 de San Miguel de Tucumán.- II.- Regular Honorarios al letrado Francisco Simón Moya, M.P. N° 3706, en la suma de $3.875 (pesos tres mil ochocientos setenta y cinco) según lo merituado.- III.- Costas a la parte actora conforme se considera.- IV.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial por tres veces durante el término de quince días.- Hagase Saber.- MCR - Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti - Juez. E y V 02/03/2016. $133,20. Aviso N° 195.677.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "SKINARI CELIA ELDA S/ SUCESION" - Expte. N° 4160/70 "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al letrado Leopoldo Bravo Plaza, el punto 3 del proveído de fecha 21/08/15 de fs. 107, por medio de edictos, por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015. 1) (...). 2) (...). 3) Proveyendo lo pertinente: De la prescripción planteada, córrase traslado al letrado Leopoldo Bravo Plaza por el término de cinco días. Personal. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 25/02 y V 02/03/2016. $558.- Aviso N° 195.698

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JOSE DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:533/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad del peticionante: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Manuel Antonio Moreno, Francisca Toribia Rubio y Segundo Teodolino Molina y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de Julio del año 2.011, se presenta el letrado Martín Tadeo Tello en el caracter de apoderado del Sr. José Domingo Díaz, DNI N°: 12.679.088, argentino, mayor de edad, capaz, agricultor, domiciliado en calle San Martín s/n - Villa Nueva -La Cocha, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Posta, Depto La Cocha, Pcia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 90.447, Mat/Orden: 64.764/15, Parc: 407 A, C: I, S: D, L: 459 y Padrón n°: 91.874, Matr:/Orden: 65.764/14, Parc: 408, C: I, S: D, L: 459, que linda al Norte con lote de Juan Brilko y Juan Lopez, al Sur, con Juan Domingo Perón Perez, al Oeste, con camino vecinal (ex Ruta nacional 38), y al Este con Arroyo de La Posta. Señala que el Sr. José Domingo Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde la fecha 21/06/06, en forma pacífica, pública, voluntaria, ininterrumpida, continua y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser: administración del lote, desmalezamiento de alambrados, reparación de cerca perimetral, desmonte, venta de leña, pastoreo de vacunos y equinos, cultivo de saja y trigo, construcción de defensas en el límite Oeste que da al Arroyo La Posta y pago de impuestos por ante la Dirección General de Rentas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 4 de febrero de 2016.- Se hace constar que Tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314.- E 25/02 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.709

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Sucesión de Cayetano Victorino Pacífico, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014.- Abrase el presente a pruebas por el término• de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Personal.-.oFG-213/13 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" - San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Secretaría.- 213/13 SJA. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Luciana Mercado. Sec. Jud. E 25/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.712.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guida Rafael Guillermo M.L 4.471464 que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "GUIDA RAFAEL GUILLERMO S/ Z-QUIEBRA (VIENE DE JUZ. CIVIL Y COM. N°1-BUENOS AIRES.-DR.L. A.RUIZ DIAZ)" , Expte. N° 124/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2013- Téngase presente. Por recibidos los autos de Mesa de Entradas Civil. Hágase conocer a las partes que la

Proveyente entenderá en la presente causa. Personal. Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)///San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. En atención a lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 340, procédase a la notificación de la providencia de fecha 21.02.13 al Sr. Guida Rafael Guillermo M.I. 4.471.464, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días y en el Boletín Oficial de Tigre - Prov. de Buenos Aires por el término de diez días y en un diario de mayor circulación de nuestra provincia y de Tigre -Provincia de Buenos Aires Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)E - "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015. Secretaria. E 25/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.721.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "RUBIO MIGUEL ANGEL C/ BESTANI GUSTAVO ROBERTO S/ Z- COBROS", Expediente N° 2305/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán,11 de febrero de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Gustavo Roberto Bestani mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2014. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos Gustavo Roberto Bestani, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Sin perjuicio de lo proveído y previo al traslado ordenado precedentemente. Al pedido de eximición de copias, atento a la voluminosidad de las mismas exímase a la parte actora de acompañar copias de la documentación original para traslado, no así para el expediente, debiendo el letrado adjuntar las copias faltantes. Personal. 2305/13. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Secretaria.- 2305/13 SJA Se hace constar que el presente es de Libre De Derechos.- Fdo. Proc. Matías Jose Ovejero. Sec. Jud. E 26/02 y V 03/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.724.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago, Secretaría Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CASTRO GINOCCHIO MAXIMO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 783/15 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Autos y Vistos:...Considerando...Resuelvo I. Fijar el día Luenes siete de marzo de 2016, para el dictado re la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ.- II. Fijar el día miércoles seis de abril de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- III. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día jueves veintidós de septiembre de 2016, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado IV. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días. Hágase saber. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 26/02 y V 03/03/2016. $611. Aviso N° 195.747.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "BARBERIS ALFREDO OCTAVIO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 2111/09) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificatorias hasta el día 22/04/2016 es el CPN Victorio Manuel Duarte (Mat. Prof. 1304) en su oficina de calle 9 de julio 485, piso 1, "E", de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas y con celular 154141871). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $16.764 (cf. Art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.Fdo.: Dr. Nicolás J. Di Lella, Secretario. E 26/02 y V 03/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.760

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 24/02/2016 se declaró la quiebra indirecta del Sr. CARLOS MANUEL PAEZ (D.N.I. N° 8.064.191), con domicilio real en la Calle Crisóstomo Méndez 277, Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán, por incumplimiento del acuerdo (cf. artículo 63 LCQ). Señalase hasta el día 15/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina (Mat. Prof. 1524) en su oficina de calle Chiclana N° 159, Planta Baja, "A", de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas y celular 155-627161). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $16.764 (cf. Art. 2, Ley 27.170). Fíjase los días 30/05/2016 y 01/08/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 (con recálculo de créditos ya verificados en el concurso preventivo fracasado) y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, LCQ. Dr. Nicolás J. Di Lella, secretario. E 26/02 y V 03/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.762.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIENES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 11485/10".-, se hace saber al Sr. BIENES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 9 de Junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/11/2.013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Ofi-

cial. Ofíciese.- RER-11485/10 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos: … Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de BIENES S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil setenta y cuatro con sesenta y seis centavos-($10.074,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -".- Secretaría. 9 de junio de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.769.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber al Sr. Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- I) ... II) III) Previo a todo tramite, de la planilla de actualización córrase traslado al demandado. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de mayo de 2015.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino, Raquel María. Sec. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.771

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "DE MARCO OSCAR ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 1633/14, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- FIJAR el día 29 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- Fijar el día 10 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 25 de Junio de 2016 para que presente el Informe General.III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)"Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Secretaria.- E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.788.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "SEGURA MARTA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2141/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Marta Beatriz Segura, D.N.I. N° 25.514.797 -C.U.I.L. 27-25514797-3, empleada pública (Dirección de Salud de la Asistencia Pública de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán), con domicilio real en calle Suipacha 1.055, Dpto. 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). II°... III°. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V°... VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°. Designar el día 07/10/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°. FIJAR el día 26/11/2.015 para la presentación del informe individual y el día 10/12/2.015 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XIV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XV°. Comuníquese la declaración de la presente quiebra a los Sres. Jueces del Centro Judicial de esta Capital y del Centro Judicial de Concepción para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial que tramitan en contra de la fallida, con la excepción de los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia, así como para que informen acerca de los juicios no atraídos que continúen ante su jurisdicción, en los cuales sea parte necesaria la sindicatura (artículos 21, 2 y 3 de la L.C.Q.), haciendo constar a los fines pertinentes la fecha de declaración de la presente quiebra. XVI°. Hágase saber." "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento las constancias de autos, Fijase el día Viernes 18 de Septiembre de 2015 a horas 11:00 para llevar a cabo sorteo de síndico Categorìa "B" en los presentes autos. Ofíciese." Libre de derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal. E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.789.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Gabriela Viviana Padilla, D.N.I. N° 25.543.634 -C.U.I.L. 27 -25543634-7, empleada en relación de dependencia en Telecom, con domicilio real en Pje. Chubut 301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (Pequeña Quiebra). II° ... III°. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI°. Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas, toda la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su po-

der. VII°... VIII° ... IX° ... X° ... XI°. Designar el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°... XIII°... XIV°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.). Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XVI°... XVII°. Hágase Saber.- Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal.- Fdo.: Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.791

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2184/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- ...- 1) ...- 2) Respecto de Leandro Francisco Juárez, quien no registra antecedentes, en los términos de lo normado por el art. 159 del CPCyC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días.- En consecuencia: Cítese a Juárez Leandro Francisco y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de seis días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En el mismo acto córrase traslado de la demanda, la que deberá contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- Se hace constar en el presente que la actora en autos, Lidia Angélica Guzmán, D.N.I. N° 0.810.530, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en calle Moreno N° 1.713 de San Miguel de Tucumán identificado catastralmente como: Circ. I; Secc. 18; Mzna. 89; Parc. 22; Padrón N° 34414; Mat. 10704; Orden 1006".- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Sec. Jud. E 29/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.793

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tuc., 29 de marzo de 2012.- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.- Atento lo informado y constancias obrantes en la causa, teniendo en cuenta lo informado por el oficial notificador en cédula que corre agregada a fs. 215, a los fines de una correcta traba de la litis y evitar nulidades: Notifíquese al Consorcio Avellaneda 516 SRL el traslado de la demanda ordenado en autos, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la misma es de veinte días.- A sus efectos, líbrese oficio, libre de derechos, al Boletín Oficial de la Pcia., debiéndose transcribir una síntesis de la demanda.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen. "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- En su mérito, notifíquese el traslado de demanda a la accionada en autos Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. de conformidad con lo ordenado en proveído de fecha 29-03-12 (fs. 179).- Fdo: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-. En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe sistesis de la demanda: "Julieta Tejerizo abogado de la matrícula, con estudio jurídico en calle Congreso N° 430, 2do piso de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de Notificaciones 668... I) Personería... soy apoderada en todos sus términos del Sr. Daniel Orlando Sanchez DNI 24384458 con domicilio en Pje. Pisarello S/N, Lastenia, provincia de Tucumán... II) Obleto... vengo a promover la presente acción por cobro de diferencias de remuneraciones; indemnización de los arts. 80, 232, 233 y 245 LCT; Diferencia de SAC y SAC proporcional; Vacaciones proporcionales; Indemnizaciones... Esta demanda se dirige contra de las razones sociales, Meico SRL domiciliada en Catamarca 320 y Consorcio Avellaneda 516 SRL, con domicilio real en calle San Juan N° 736, en ambos casos de esta ciudad y contra sus socios el Sr. Carlos Alberto Mas DNI 7.092.625 y la Sra. Elsa Lilia Mora DNI 11.094.574 ambos con domicilio real en calle Catamarca N° 320 4° piso Dto 3. III) La relación laboral a) El actor el 01-02-02 comenzó a trabajar bajo relación de dependencia de Meico SRL, no siendo registrado, pero emitían recibos en negro... en los que se lo encuadraba en la categoría de "ayudante"... A partir del 04/12/02 en los recibos de sueldos cambiaron el rubro anterior por el de gasista... b) Desde el inicio de la relación laboral hasta 02/04/05 las tareas que desarrollaba, consistían en: efectuar instalaciones de las redes de gas de los edificios en construcción y colocación de artefactos, pruebas manométricas para controlar si existían pérdidas, instalación de cámaras reguladoras, correspondiendo se lo encuendre en la categoría de "oficial"... Algunos de los edificios en los que cumplió dichas tareas fueron los siguientes: Monteagudo N° 747, Haití N° 6, Pje Sorol N° 378, Monteagudo N° 120, Honduras N° 30, Moreno N° 51, Haiti N° 10, Godoy Cruz, Adolfo de la Vega, Jujuy N° 715, Buenos Aires N° 635, Gral Paz N° 1063, Amadeo Jaques N° 103 ... d) Recién a partir de abril del 2005 Meico SRL lo registró en su documentación laboral, con fecha de ingreso 05/04/05, en la categoría de Maestranza y de Secretario durante 3 meses en el horario de la mañana en el "Centro Médico San Lorenzo" ubicado en calle San Lorenzo esquina Alberdi y por la tarde en el "Centro Médico Alberdi" ubicado en Corrientes N° 951 en jornadas de trabajo de 9 a 12 hs. y de 16 a 21 hs, de lunes a viernes. En estas nuevas funciones sus tareas eran las de recibir los pacientes, efectuar la limpieza y atender las llamadas telefónicas, registrar los turnos, llenar fichas, preparar facturaciones de obra social, correspondiendo que se la encuadre en la "Segunda Categoría"... e) El 20/09/06 la empresa Meico SRL transfiere el contrato de trabajo a su continuadora Consorcio Avellaneda 516 SRL. La relación laboral se extinguió por despido directo el 17/10/06... f) El actor fue un trabajador que estuvo deficientemente registrado durante toda la relación laboral.... g) Mientras se desempeñó en el Centro Médico, el horario en que cumplía sus tareas era de 09 hs a 12 hs. y de 16 hs. a 21 hs. de Lunes a Viernes, mientras se desempeñó como gasista trabajo de Lunes a Jueves 9 hs. y los viernes 8 hs. h) No recibió durante la vigencia del contrato, capacitación alguna, salvo la adquirida por su propio medio y esfuerzo. XI) Liquidación Total $34.033,37.- Se reclama igualmente la entrega de una certificación de servicios..." Secretaría, 24 de noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.794

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción,

Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELISARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 18 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la parte actora. Atento lo peticionado, cítese a: Angel Marcelino Sosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble objeto de la litis se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 961 , de la localidad de Simoca, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. K, Manz. 539, Parc. 273C (8), Padrón: 360.737, Matrícula: 18.809, Ord. 1910, son sus linderos según Mensura para Pres. Ad., Plano N° 61.935/11, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. N°: 14.723-S-11, de fecha 11 de julio de 2011, al Norte: Carlos Daniel Ibarra, al Sur: calle 25 de Mayo, al Este: Pedro Salazar y al Oeste: Miguel Ángel Ledesma.- Concepción, 25 de septiembre de 2015. E 29/02 y V 11/03/2016. $1.879.- Aviso N° 195.797.

POR 1 DIA - 1° Publicación.- Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DROGUERIA MEDIGEN S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. n° 415/15, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de un cheque cuyo número es 000000988 sin monto consignado, firmado, perteneciente a la cuenta corriente n° 365-000092/5 del Banco Santander Río S.A. Sucursal Yerba Buena, cuyo titular es la Firma Droguería Medigen SRL, CUIT n° 30709834033. III.- Notificar la presente al peticionante y al Banco Santander Río S.A. Sucursal Yerba Buena. IV.- Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial. V.- Regular honorarios al letrado Montilla Oscar Adrián en su carácter de patrocinante del accionante en la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500).-Hagase Saber.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Secretaria.- E y V 02/03/2016.- $129,10.- Aviso N° 195.803

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isasmendi Pedro Carmen y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- 1).-. 2).-..... 3).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Isasmendi Pedro Carmen y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) extracto de la demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce en el carácter de apoderado de Isa Massa D.N.I.Nª 16.897.200 y de Luis Humberto Isa Massa D.N.I.N 14.150.579, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal de un inmueble ubicado en calle Tucumán S/N de la localidad de San Pedro de Colalao compuesto de una superficie de 391.4941 m2 . Nomenclatura Catastral, Padrón N° 99.807, M/O: 28.480/300, Circ I, Secc B, M:28, Parc: 2. Manifiesta que los actores adquirieron el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su padre Luis Hane Isa Massa en fecha 28/12/2011 a quién le correspondió por tener la posesión del inmueble en forma pública pacífica e ininterrumpida desde hace mas de cincuenta años. Los actores continuaron la posesión que venía ejerciendo su antecesor en forma pública , pacífica e ininterrumpida quieta y a título de dueño. El Sr Luis Hane Isa Massa durante el tiempo de su posesión ejerció diversos actos posesorios durante más de cincuenta años, constituyendo su hogar en el cual nacieron sus hijos quienes son los actores en autos, construyó vivienda, la proveyó de servicio de luz, y suministro de agua etc. Los actores desde el momento que adquirieron la tierra pagaron el impuesto inmobiliario, luz agua y servicios. Por todo lo manifestado se solicita que por medio de esta acción se haga lugar a prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble descripto con anterioridad. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec, Jud. E 01 y V 07/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.806.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3641/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Gustavo Luis Barcala, DNI 17.458.987, CUIT 23-17458987-9 con domicilio en calle Las Piedras N° 1071, Piso 2°, Depto. "E", de esta ciudad, según lo considerado.- II.-... III.- Fijar hasta el día martes 26 de abril de 2016 para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 10 de mayo de 2016 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522.- Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito (art. 1 Ley 27.170).- IV.- Fijar el día 21 de Junio de 2016 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ,....- V.- Fijar el día 31 de Agosto de 2016 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley Concursal,-VI.- Fijar el día 13 de Marzo de 2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos (art. 43), debiendo hacer pública su propuesta 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del período, y fijándose el día 23 de Febrero de 2017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522. VII.- ...VIII.- ...IX.- ...X.- ...XI.- ...XII.- Disponer la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra del con-

cursado por causa o título anterior a la presentación en concurso (30.10.2015) y suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación (30.10.2015) y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la ley 26.086.- Líbrese los oficios a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital y Concepción y de las demás jurisdicciones que se denuncien, estando a cargo del concursado el diligenciamiento de los mismos.-XIII.- ...XIV.- ...XV.- Ordenar que dentro de los cinco días de notificada la aceptación del cargo por sindicatura, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios "La Gaceta" de la provincia de Tucumán y "El Tribuno" de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). XVI.- Calificar al presente juicio como pequeño concurso (art. 288 ley 24.522).- XVII.- Determinar que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley es el día 30/10/2015.- Hágase saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez- Se hace constar que el Síndico designado en autos es "Nicastro y Asociados" y que el domicilio fijado para la atención de los acreedores es en calle Lamadrid n.318, 2 Piso "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 horas y 14:00 a 20:00 horas. -Secretaria.- Dra. Estela Josefina Condrac, Secretaria. E 01/03 y V 07/03/2016. $1.972.- Aviso N° 195.811

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPOS ARIEL LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/13".-, se hace saber al Sr. Campos Ariel Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/09/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Campos Ariel Luis, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil ochocientos veintinueve con trece centavos -($1.829,13), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 28 de septiembre de 2015. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.819

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARASCIO MIGUEL HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6045/14".-, se hace saber al Sr. Tarascio, Miguel Humberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/11/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-6045/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.SAN Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $10.345,92 y $2.069,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Molinelic 6045/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de agosto de 2015. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.820.

POR 5 DIAS - Se hace saber a B.S.G. S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ B.S.G. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2740/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 15/05/2012 fs.39, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de B.S.G. S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.102,60.- (pesos: un mil ciento dos con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María G. Casas y Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de $1.162,50 (pesos: un mil ciento sesenta y dos con 50/100) c/u.- Hágase Saber.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.821

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3207/14".-, se hace saber al Sr. Llanos Cristian Alejandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se

transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Unificando presentaciones de fecha: 13/04/2015, 17/11/2015, y 18/11/2015, se provee lo siguiente; I) Agréguese la constancia de opción y oficio acompañados. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/08/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. III) Estése a lo proveído en el día de la fecha.- BARROSL-3207/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- BARROSL-3207/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $16.243,67 y $3.248,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864, para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 3207/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derecho. Aviso N° 195.827.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JORGE MARIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1580/13".-, se hace saber al Sr. González Jorge Mario, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. Agréguese y téngase presente. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 16/04/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de González Jorge Mario, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil ciento cincuenta y dos con cuarenta centavos- ($3.152,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel López Vallejo la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 25 de noviembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos.- Aviso N° 195.830

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6840/12".-, se hace saber a la empresa Perxes Automotores S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese la sentencia recaída en autos en fecha 08/11/2013, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Perxes Automotores S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta con sesenta y un centavos- ($10.450,61), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Secretaría, 11 de diciembre de 2015. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.833

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BONILLA DE GUERRA ROSA ANGELICA S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE 92/10) - EXP. N° 7220/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- 1).... 2) Previo a proveer lo solicitado y atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 14/12/2015 obrante a fs.110 respecto de los Sres. Ramón Guerra y Antonia Guerra. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez-".- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, con transcripción de la presente providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E 02 y V 08/03/2016. $570,50. Aviso N° 195.837.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Representante Legal De Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/13, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán,

11 de diciembre de 2015.- Agréguese la cédula devuelta sin diligenciar que antecede. En su mérito, atento las constancias de autos; en especial informe de fs. 90 y cédula glosada a fs. 92 (N° 5785) del que surge que el oficial notificador oportunamente encargado de dicha notificación (Prosecretario Enrique Rodolfo Neufel) ha llevado a cabo la notificación a la demandada en el domicilio de calle Catamarca n° 320 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el art. 157 del C.P.C. y C., supletorio; corresponde: notificar nuevamente a la demandada en su domicilio real, a tenor de la aqui devuelta (cedula nro. 10922), haciéndosele saber al oficial notificador encargado de la misma, que deberá proceder en el domicilio indicado (calle Catamarca n° 320) de conformidad a lo dispuesto en el art. 157 del C.P.C. y C, supletorio. Deberá notificarse además el presente proveído. A los fines de su notificación, adjunte la parte interesada la movilidad corresponiente. Sin perjuicio de ello; y a los fines de garantizar la notificación al demandado: Notifíquese el decreto de fs. 94 mediante la publicación de edictos, por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es Libre de Derechos.- JMA 1683/13."San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2015.- téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo solicitado y lo informado precedentemente: Téngase a la parte demandada, Consorcio Avellaneda 516 SRL, por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar que las futuras notificaciones a la misma se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, adjunte la parte interesada bono de movilidad.- Personal.- JMA 1683/13" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe.- Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. Secretaria.- 1683/13 NF. Saludo a Ud. Atte.- 1683/13 NF. Dr. Gustavo A. Grucci, secretario. E 02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.843.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2051/13, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Juan Domingo Jorrat y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ALI 2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaría, 10/02/2016. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 02 y V 15/03/2016. $1467. Aviso N° 195.853.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- Téngase por cumplido lo normado en el primer párrafo del art. 159 Porcesal, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernández, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C: I, S: 18 D, P: 13. En los mismos cítese a Susana del Carmen Paz Posse y Elvira de Lourdes Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado- 2510/12.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Raul Frías Alurralde, secretario. E 02 y V 15/03/2016. $1.403.- Aviso N° 195.854

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dra. Ángela Rossana Martínez de Albarracín - Juez del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones 7a. Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. María Laura Moisello, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado: ZELAYA JUAN SIMON C/ PEREZ, PRATRICIA BEATRIZ S/ Z-CESACION DE PENSION ALIMENTICIA (EXCUSACION S.S. IV FLIA. Y SUC.) EXP. N° 6121/07."San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Notifíquese a la Sra. Patricia Beatriz Pérez de la providencia de fecha 25-08-15 fs. 170 de autos, mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. AEP-6121/07 Fdo. Dra. Ángela Rossana Martínez de Albarracín - Juez" "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. Agréguese la boleta de tasa de justicia acompañada y en su mérito, por abonada la planilla fiscal de fs. 162. Autos para sentencia. Personal. PEZ 6121/07 Fdo. Dra. Ángela Rossana Martínez de Albarracín - Juez". Fdo. Dra. Maria Laura Moisello, Secretaria Judicial. E 02 y V 08/03/2016. $518. Aviso N° 195.855.

Sociedades

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO AMALIA convoca a los señores asociados del Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día seis de Marzo del cte. año a horas 18 en la sede del Club ubicada en calle 9 de Julio N° 2200 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: I) Consideración de la Memoria y el Balance del año 2014. Tratamiento y aprobación de los mismos, del inventario y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre los días 01 de Enero de 2014 y 31 de Diciembre de 2014. II) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. III) Tratamiento del acta de comisión Directiva en la que se explican los motivos de la demora en cumplir con las obligaciones estatutarias. Fdo. Francisco Genaro Rivadeneira. Vice presidente. E 26/02 y V 03/03/2016. $447. Aviso N° 195.763.

POR 1 DIA - Por Resolución N° 027/16 - D.P.J.de fecha 24/02/2016.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "ASOCIACION CIVIL ARIADNA" con domicilio legal en Calle Las Piedras N° 184, Planta Baja, San Miguel de Tucumán, para el día 04/03/2.016, a hs.20:30, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Lectura del presente

Instrumento. 1°.2.- Tratamientos sobre la existencia de Libros sociales obligatorios. 1°.3.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2012 al 31/12/2014. 1°.4.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a.-Determinación del calendario electoral. b.- Confección del Padrón Electoral, c.- Recepción de Impugnaciones al padrón, d.- Resolución sobre Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f.- Recepción de Impugnaciones a las listas, g.-Resolución sobre Impugnaciones, h.- Oficialización de listas de candidatos, i.- Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1° 5.- Designación de dos asociados para firmar el acta, y para el día 21/03/2.016, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades a horas 16:00 a 20:00. 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20:30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:30.- E y V 02/03/2016. $161,10. Aviso N° 195.818.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 8224/205-62015 de fecha 30/12/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/12/2015, mediante el cual los Sres. Germán García, mayor de edad, argentino, empresario, D.N.I. 22.665.316, casado, con domicilio legal en calle Av. América 58 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, y el Sr. Ernesto José García (h), mayor de edad, argentino, empresario, D.N.I. 22.428.903,casado, con domicilio legal en calle San Lorenzo 2351, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, deciden modificar el plazo de duración de la sociedad "GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las normas de administración y representación de la misma, y el domicilio social, el cual quedará ubicado en calle San Martín N° 891, piso 2, departamento A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia se modifican las cláusulas primera, segunda y quinta del contrato social de la mencionada sociedad. por cláusula segunda el plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 01 de diciembre de 2005, finalizando el día 30 de noviembre de 2025. San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2016. E y V 02/03/2016. $120,40. Aviso N° 195.832.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8207/205 R (2015) de fecha 29/12/2015, se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de los instrumentos de fecha 23/12/2015, mediante los cuales los Sres. Juan Luis Reyes, D.N.I. 24.750.833, casado, argentino, de 40 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Mza M Casa 1 - B° El Solar - Villa Mariano Moreno - Las Talitas - Departamento Tafí Viejo - Provincia de Tucumán y Prospero Amado Reyes, D.N.I. 17.185.828, casado, argentino, de 50 años de edad, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en Mza 28 - lote 22 - Barrio Islas Malvinas - Cevil Redondo - Yerba Buena - Provincia de Tucumán, deciden modificar el Contrato Social de la Sociedad REYES HNOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., oportunamente celebrado con fecha 02 de enero de 2006, por la cual constituyeron una Sociedad de Responsabilidad limitada que se rige por lo dispuesto en la ley General de Sociedades 19.550 y las Cláusulas del Contrato Social celebrado e inscripto en el Registro Público de Comercio de Tucumán bajo el N° 44 - Folios 329/334 - Tomo IV - del Protocolo de Contrato Sociales - año 2006 de fecha 17 de marzo de 2006 y sus modificaciones celebrada e inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el N° 40 Fs 347/357 - Tomo XXXII- del Protocolo de Contratos Sociales- año 2006 de fecha 19 de diciembre de 2006. Como consecuencia, se modifica la cláusula N° 2 del Contrato Social de la Sociedad Reyes Hnos. Construcciones y Servicios S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: "La Sociedad durará diez (10) años a partir del 02 de enero 2016, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios".- San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016.- E y V 02/03/2016. $184.- Aviso N° 195.846

POR 1 DÍA - La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB LA QUERENCIA, con domicilio real y legal en calle Catamarca esq. 12 de Octubre de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 01 de abril del corriente año, a hs. 10:00 en su sede social. En esa oportunidad se trataran los siguientes puntos de la orden del dia: 1)- Lectura del Acta anterior. 2)- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas año 2015. 3)- Designación de (2) dos socios para firmar el Acta. E y V 02/03/2016. Aviso N° 195.852.

POR 1 DIA - LIMA Y LIMONES S.R.L. hace saber que en edicto publicado por el Boletín oficial en fecha en fecha 27/05/2015, aviso n° 189.021, se consignó erróneamente la Organización de la Administración, por lo cual donde dice "...a cargo del Sr. Alfredo Aníbal Alfieri", debe leerse "... a cargo del Sr. Fernando José de Zavalía". San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. E y V 02/03/2016. $70. Aviso N° 195.858.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 11/2015
Expediente N° 009475/230-C-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 10 unidades de fuente de alimentación ATX, 50 unidades de Pila CR2032, 10 unidades de switch 16 puertos, 100 unidades de fichas RJ 45,5 unidades de rollo 305 MTS cable UTP categoría 5e, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día15/03/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por 2366/5 SGA. E 01 y V 04/03/2016. Aviso N° 195.780.-

CO.NI.CET - TUCUMÁN
Licitación Pública Nacional N° 0003/16

POR 1 DIA - Llamado a Licitación Pública Nacional N° 0003/16: Adquisición de 1 (un) Fermentador 150 L para Planta GMP PROIMI. .Ubicación: Av. Belgrano y Pasaje Caseros de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial Tope: $3.500.000,00.- (pesos tres millones quinientos mil). Consulta de Pliegos: Desde el 01 de marzo al 15 de marzo de 2016, de 9:30 a 13:00 horas. Recepción de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2016. Apertura de Ofertas: A la 12:30 horas del día 22 de marzo de 2016. Lugar: Sede del CCT CONICET TUCUMAN, Crisóstomo Álvarez N° 722, Ciudad de San Miguel de Tucumán. E y V 02/03/2016. E y V 02/03/2016.- Aviso N° 195.836

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-